FONDO GANADERO

EXCLUSIVO PARA UOC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 45 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
R E S O L U C I O N Nº 06. -

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LA FIRMA ASISMED S.A. Y SE ADJUDICA EL OBJETO DE LPN Nº 01/2021 - SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO - ID N° 402.634, PLURIANUAL.----------

VISTO: La nota FG. DUOC Nº 600/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, de la **Gerencia de Gestión Institucional - UOC** por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas, del procedimiento de Licitación Publica Nacional Nº 01/2021 para el "**SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO - ID N° 402.634, PLURIANUAL**, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha 3 de noviembre del corriente año, siendo las 09:15 hs., se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 1 (un) sobre- oferta el cual fue presentado dentro del tiempo y plazo establecido; por consiguiente, se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente al siguiente: 1) ASISMED S.A.----------

Que, Durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en los art. 61 y 63 del Decreto Nro. 2992/19 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de los cuales se constató lo siguiente.----------

Que, el oferente ASISMED S.A., es la única oferta económica presentada en el objeto de la LPN Nº 01/21 para el "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO – ID N°402.634, PLURIANUAL", y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del llamado, por tanto, demuestra capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;----------

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 149/21 de fecha 08 de noviembre del 2021, la Asesoría Jurídica expresa que la recomendación de la Gerencia de Gestión Institucional /UOC se ajusta a derecho, resultado por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida. Finalmente, con respecto a la formalización de la adjudicación, corresponde que la misma se encuentre plasmada en un contrato abierto a ser suscripto por la Presidencia conjuntamente con el responsable del área, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº3359/07 "De la Reforma de la Carta Orgánica del Fondo Ganadero", articulo Nº 7 Inciso a) que establece: Son atribuciones del Presidente: a) ejercer la representación legal del Fondo a todos los efectos y en especial ante los tribunales de justicia o arbitrales, conferir poderes o mandatos y suscribir con el director del área los contratos o instrumentos que obligue al Fondo".----------

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.----------

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **ACEPTAR,** la única oferta presentada por el oferente ASISMED S.A. y **ADJUDICAR** en el objeto de la LPN Nº 01/2021 para el "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO - ID N°402.634, PLURIANUAL". ----------

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el **monto para las cantidades mínimas (61) la suma de Gs. 100.650.000.- (guaraníes cien millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido y el monto para las cantidades máximas (122) la suma de Gs. 201.300.000.- (guaraníes doscientos un millón trescientos mil) IVA incluido.,** pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de **Gs. 2.415.600.000.- (guaraníes dos mil cuatrocientos quince millones seiscientos mil) IVA incluido.**----------

EZEQUIEL LÓPEZ RIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 45 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
R E S O L U C I O N Nº 06. -

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LA FIRMA ASISMED S.A. Y SE ADJUDICA EL OBJETO DE LPN Nº 01/2021 - SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO - ID N° 402.634, PLURIANUAL.----------

El pago mensual (precio unitario) por cada Beneficiario titular es de **Gs. 1.650.000.- (guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil) IVA incluido** de los cuales el Fondo Ganadero abonará el pago hasta la suma de **Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil) IVA incluido,** pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de Gs. **1.317.600.000 (guaraníes un mil trescientos diez y siete millones seiscientos mil) IVA incluido** y lo restante de **Gs. 750.000.- (guaraníes setecientos cincuenta mil) IVA incluido,** quedará a cargo de cada Beneficiario titular y el costo de sus adherentes, los cuales deberán autorizar por escrito el descuento de su salario, pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total **de Gs. 1.098.000.000.- (guaraníes mil noventa y ocho millones) IVA incluido**, con una vigencia de 12 meses contados desde el 25 de noviembre de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2022. **El Fondo Ganadero** garantiza a la firma **ASISMED S.A**. el pago del 100% de la prima correspondiente al servicio objeto de esta contratación, por cada funcionario titular y adherentes adheridos. Su continuidad estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2022. --------

En relación al costo de los adherentes se regirá bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, y de igual modo deberán autorizar por escrito el descuento de su salario y el **Fondo Ganadero** garantiza a la firma **ASISMED S.A**. el pago del 100% de cada adherente adherido. ----------

Artículo. 2º. **AUTORIZAR al Presidente** del **Fondo Ganadero** y al **Gerente de Gestión Institucional**, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes, y a la **Gerencia Financiera** la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 3º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero